

¿Qué es el SIUCE?

Sistema de Información de Convivencia Escolar



Es una **plataforma tecnológica para el registro, identificación, análisis y seguimiento** de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos humanos, sexuales y reproductivos que afecten a los niños, niñas y adolescentes.

Situaciones que se reportan

Módulo de convivencia escolar

Situaciones Tipo II

Situaciones de **agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso**, y que cumplen con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presenten de manera **repetida o sistemática**.
- Que causen **daños al cuerpo o la salud** sin generar incapacidad alguna.

Situaciones Tipo III

Situación de agresión escolar que sean **constitutivas de presuntos delitos**.



Módulo de embarazo en adolescentes



Reporta los casos de **embarazo en niñas o adolescentes** del colegio para garantizar los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

La meta es **hacer seguimiento al proceso educativo** de las gestantes y evitar la deserción escolar.



Importante: Este módulo permite automáticamente reportar a la policía las situaciones de embarazo en niñas menores de 14 años, ya que esto constituye un delito.

Módulo de consumo SPA (Sustancias Psicoactivas)

Registra los **casos de consumo** de sustancias psicoactivas de los y las estudiantes para hacer seguimiento a estas situaciones.

Importante: Este módulo no tiene una finalidad punitiva. Prioriza la atención en salud y el abordaje pedagógico en un trabajo conjunto con familias.



PROTOCOLO DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE VIOLENCIA

Agresión escolar psicológica

Verbal | Física | Relacional | Acoso | Gestual | Electrónica | Familiar



Activa el protocolo:

Estudiantes, docentes, administrativos, directivos, padres de familia o acudientes. Quien presencia o conozca la situación acudirá e informará la situación inmediatamente para que no empeore.

TIPO 1

Atiende quien observa la situación

- 1 Detener la agresión o conflicto mal resuelto, realizar mediación pedagógica.
- 2 Concertar las **acciones pedagógicas** reparadoras entre los estudiantes involucrados.
- 3 Establecer **acuerdos de convivencia y compromisos** con los estudiantes y acudientes.
- 4 **Registrar** en hoja de seguimiento de los estudiantes.



TIPO 2

Atiende el Coordinador e informa a Rectoría y Comité de Convivencia

- 1 Detener la agresión y tomar **medidas de protección** para evitar que la situación empeore.
- 2 Informar a Coordinación.
- 3 Informar a las familias o acudientes.
- 4 Generar **espacios para lo acontecido** y concertar las acciones pedagógicas restaurativas para los estudiantes involucrados.
- 5 Establecer **acuerdos de convivencia y compromisos** con los estudiantes.
- 6 Registrar en la hoja de seguimiento del estudiante e informar al **Comité de Convivencia Escolar**.
- 7 El presidente del Comité de Convivencia Escolar reportará la situación en el **Sistema Educativo Unificado para la Convivencia Escolar - SIUCE** y dará el seguimiento.



TIPO 3

Atiende el Coordinador y Rectoría remite el caso

- 1 Detener la agresión y tomar **medidas de protección** para evitar que la situación empeore.
- 2 Informar a la Coordinación.
- 3 Informar a las familias o acudientes.
- 4 Registrar en la hoja de seguimiento del estudiante y **citar a Comité de Convivencia Escolar** para las medidas restaurativas de protección y seguimiento.
- 5 **Remisión de la situación:** en **flagrancia** al cuadrante de Policía o Policía de Infancia y Adolescencia 123 **Fiscalía CESP** | Agresor mayor de 14 años **ICBF** | Agresor menor de 14 años a **Comisaría de Familia** solo se remite cuando la agresión ocurre entre los miembros del núcleo familiar.
- 6 Reportar en el **Sistema de Información Unificado para Convivencia Escolar - SIUCE**



Para casos que evidencien lesiones físicas de violencia intrafamiliar llamar inmediatamente al 123 y solicitar presencia de la Policía de Infancia y Adolescencia.

Juntos debemos **fortalecer las acciones de promoción y prevención en la comunidad educativa**. Realizar seguimiento a la situación y garantizar vinculación al sistema educativo.

¡No minimices ningún tipo de agresión!



PROTOCOLO DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE VIOLENCIA DE VBG

VIOLENCIA SEXUAL - TIPO III

El NNA expresa o presenta señales y/o indicios de violencia sexual

Cualquier miembro de la comunidad educativa, tercero o anónimo que detecta o le **reportan hechos de violencia sexual a NNA**

Quien identifique la situación, conozca o escuche el relato debe informarle de inmediato al Rector

El Rector como presidente del Comité de Convivencia Escolar y **responsable del proceso** Art. 18 Ley 1620 2013 (MEN 2020) llevará a cabo las siguientes acciones:

A

Tener en cuenta a la víctima no se le debe indagar en más **detalles de la situación.**

B

Llamar al acudiente siempre y cuando **NO** haya riesgo de que el agresor esté en la familia o en el núcleo inmediato.

C

Las víctimas de violencia sexual tienen derecho a la **atención prioritaria** dentro del sector salud - urgencia médica, independientemente del tiempo transcurrido.

Art 9 Ley 1146 2008 y Art.23 Ley 1719 2014.



Importante iniciar por garantizar atención en salud física y mental, para lo cual se debe **llamar inmediatamente al cuadrante o al 123** para informar a la Policía de Infancia y Adolescencia. Se debe entregar informe con la siguiente información:

- Datos completos de la víctima.
- Relato de la situación presentada.

¿Está involucrado algún familiar?

Si

La **institución educativa** con el acompañamiento de Policía de Infancia y Adolescencia debe garantizar que reciba atención en salud.

No

El **acudiente** con el acompañamiento de Policía de Infancia y Adolescencia debe garantizar que reciba atención en salud.

Reportar al Sistema de Información de Convivencia Escolar (SUICE) con su respectivo soporte

El Comité de Convivencia Escolar debe adelantar, las acciones de **prevención y promoción** como lo indica la Ruta de Atención Integral [RAI]

Hacer seguimiento de la atención y la garantía de derechos:

- Atención en salud física y mental.
- Apoyo académico especial y emocional [Decreto 1470 del 2013 acorde a recomendaciones médicas] o flexibilización.
- Restablecimiento de derechos ICBF.



Recuerda que

Las situaciones de VBG tipo III no permiten conciliación, pero, sí deben incluir acciones reparadoras y de protección a la víctima y a otros involucrados. Algunas de las situaciones [MEN 2020*]:

A



- Agresiones físicas con fines sexuales.
- Agresiones verbales con fines sexuales.
- Agresiones electrónicas con contenido sexual.
- Otros: abuso sexual, explotación sexual comercial, sexting o cuando se presente un embarazo en niña menor de 14 años.



B



Ante cualquier tipo de reporte **no se debe minimizar o restar importancia** a la información que se entrega por parte del niño, niña, adolescente, joven o de un tercero, evitando juzgamientos y recolección de pruebas.

C

Hacer **seguimiento con los acudientes** para verificar la atención, guardando la confidencialidad y ética profesional.

D

Cada situación, debe constituirse en una oportunidad pedagógica para el aprendizaje, **fortalecer los componentes de prevención y promoción** que propicie espacios reflexivos para: Identificar preconceptos y prejuicios sobre las VBG, aspectos relacionados con la sexualidad desde el enfoque de derechos, expresar y gestionar emociones y establecer **acuerdos de convivencia para prevenir situaciones similares**, incluir el tema en la Escuela de Familia Madres, Padres o Cuidadores Ley 2025 2020.



INFORMACION IMPORTANTE

En caso que el presunto agresor sea un funcionario de la Institución Educativa - con el recibido de Policía de Infancia y Adolescencia, se debe hacer un oficio remitido a la Secretaría de Educación de Ibagué, exponiendo la situación y anexando el reporte entregado con el recibido, para adelantar el trámite interno correspondiente

[Según lo establecido en la directiva 1 de marzo del 2022].



Derechos humanos, sexuales y reproductivos

1 Abogar por la **igualdad, dignidad y ética en los derechos humanos**, reconociendo y defendiendo la igualdad entre las personas. En el ámbito de la educación sexual integral, se busca adquirir y transformar conocimientos, actitudes y valores relacionados con todos los aspectos de la sexualidad



Ciudadanía pacífica y democrática

2 Promover relaciones basadas en el ejercicio de derechos humanos, la empatía, **fomentando la resolución pacífica de conflictos** en ambientes escolares seguros, y la toma de decisiones, el pensamiento crítico y la transformación colectiva de los problemas en la comunidad educativa.



Socioemocional

3 Lograr que los actores de la comunidad educativa **reconozcan y gestionen emociones**, generen interacciones de cuidado y bienestar consigo mismo, con los demás y con el entorno.



Reconciliación, memoria histórica y paz

4 Fomentar la **reconstrucción de vínculos comunitarios**, basada en la búsqueda de la verdad sobre conflictos pasados (y el conflicto armado interno), evitando discursos de odio, y **promoviendo la reparación** en las relaciones interpersonales y entre la comunidad y el Estado



Antirracismo, identidad y verdad

5 Se trata de reconocer y disfrutar la diversidad humana, valorando la igualdad en el goce de derechos, y abogar por la **valoración de la diversidad étnica, cultural, política, religiosa, de género y de capacidades**. Priorizar el antirracismo, especialmente en contextos históricamente afectados por violencias.



Educación ambiental para la acción climática

6 Propiciar una nueva perspectiva en la relación con el ambiente, **reconociéndose como parte de la naturaleza**, promoviendo la diversidad y replanteando la mirada antropocéntrica para abordar los desafíos de la acción climática.

